RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DETERMINACIÓN DE LA MEJOR OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BIC GRANADA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000386164.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 25 de octubre de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado. El 25 de octubre de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 12 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de noviembre de 2024 el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 06 de noviembre de 2024, y publicada el mismo día en el perfil de contratante, se reunió para la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B19706001-INDICE FACILITY SERVICES, S.L.
2. B18676734-INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L.
3. A28346054-ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
4. B19436302-TGPRO INSTALACIONES TÉCNICAS SOCIEDAD LIMITADA.
5. A79486833-ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
6. B97207567- GENERA QUATRO, S.L.
7. A28517308-EULEN, S.A.
8. B18941930-BLISA SERVICIOS 2025, S.L.

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	OFERTA IMPORTE DE LA PRESTACIÓN BÁSICA, IVA EXCLUIDO	OFERTA PRECIO HORA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, IVA EXCLUIDO	OFERTA COMPROMISO IMPLANTACIÓN GMAO
B19706001	ÍNDICE FACILITY SERVICES S.L.	48.524,34	20,34	SÍ
B18676734	INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L.	46.939,93	24,50	SÍ
A28346054	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	40.102,92	23,55	SÍ
B19436302	TGPRO INSTALACIONES TECNICAS, S.L.	44.929,95	18,50	SÍ

A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	48.919,00	26,36	SÍ
B97207567	GENERA QUATRO, S.L.	37.491,85	23,50	SÍ
A28517308	EULEN, S.A.	44.842,32	22,00	SÍ
B18941930	BLISA SERVICIOS 2025, S.L.	43.000,00	18,00	SÍ

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad, admitir a todas las licitadoras presentadas, por considerar que las mismas han presentado correctamente la documentación requerida en dicho Sobre.

A continuación, se dio lectura a los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I-apartado 7.B del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de la aplicación en función del número de ofertas presentadas y admitidas.

Una vez aplicados los citados parámetros a las ofertas de las empresas presentadas y admitidas, el Órgano Gestor constató que era anormalmente baja la oferta de la licitadora B97207567 – GENERA QUATRO, S.L., acordándose, por tal motivo, conferir trámite de audiencia a la referida empresa para que, justificase y desglosase, razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, y cualquier otro parámetro en base al cual se hubiera definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultasen pertinentes a estos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP). Así mismo, se acordó solicitar el asesoramiento técnico de la Unidad de Infraestructuras una vez recibidas las alegaciones.

TERCERO. - Recibidas las alegaciones de la licitadora referida, y tras el análisis del informe técnico emitido por la Unidad de Infraestructuras de fecha 20 de enero de 2025, el Órgano Gestor, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2025, con base en las consideraciones contenidas en el referido informe, y en virtud de lo dispuesto en artículo 149 de la LCSP, acordó la aceptación de la oferta de la licitadora B97207567-GENERA QUATRO, S.L., al considerar que se encuentra justificada con las alegaciones presentadas.

A continuación, en la misma sesión, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, se procedió a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las ofertas admitidas, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 7A del PCAP, todos ellos evaluables mediante fórmulas, resultando la puntuación conforme se recoge en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ORDEN	LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA IMPORTE DE LA PRESTACIÓN BÁSICA, IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA PRECIO HORA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA COMPROMISO IMPLANTACIÓN GMAO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	B97207567-GENERA QUATRO, S.L.	50,00	10,27	20	80,27
2	B18941930-BLISA SERVICIOS 2025, S.L.	26,06	30,00	20	76,06
3	A28346054-ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	38,65	10,09	20	68,74
4	B19436302-TGPRO INSTALACIONES TECNICAS, S.L.	17,68	28,21	20	65,88
5	A28517308-EULEN, S.A.	18,06	15,65	20	53,71
6	B19706001-ÍNDICE FACILITY SERVICES S.L.	2,06	21,61	20	43,66
7	B18676734-INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L.	8,94	6,68	20	35,62
8	A79486833-ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	0,34	0,01	20	20,35

A la vista del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designase como mejor oferta la presentada por B97207567-GENERA QUATRO, S.L., al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - La cláusula 10.3 del PCAP establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego.

TERCERO. - La cláusula 10.4 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la cita cláusula.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación del "Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio sede del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada", expediente CONTR 2024 0000386164, la presentada por la licitadora B97207567-GENERA QUATRO, S.L., al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación en la cláusula 10.3 del PCAP.

SEGUNDO. - Ordenar que se requiera a la licitadora GENERA QUATRO, S.L., con B97207567, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. - Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL